



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **18 ABR. 2023**

VISTO:

Memorandum N° 103-2023-MPCH/GM con Reg. 2313693.001 de fecha 17 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Con Memorándum N° 102-2023-MPCH/GM con Reg. 2313693.001 de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente Municipal ordena a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proyectar la resolución de encargatura de funciones como Gerente de urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez, en su condición de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, con eficacia anticipada, a partir del 17 de abril al 19 de abril de 2023, mientras dure la comisión de servicio del titular del puesto.

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2023-MPCH

Que en tal sentido, encontrándose en comisión de servicio el Gerente de Urbanismo y Transportes, se hace necesario encargar las funciones de dicha dependencia al Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, cargo que lo desempeñará en adición a sus funciones mientras dure la ausencia del Titular, por lo que debe emitirse el acto administrativo que corresponde;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **Gerente de Urbanismo y Transportes y de la Estación de Ruta** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. **John Hilmer Saldaña Nuñez** en su condición de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, con eficacia anticipada a partir del 17 de abril hasta el 19 de abril de 2023, mientras dure la comisión de servicio del titular del puesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



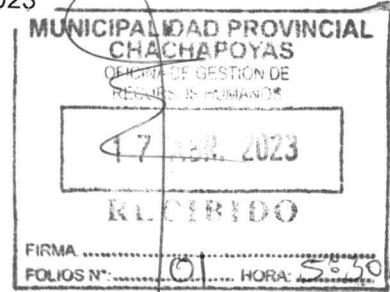
GERENCIA MUNICIPAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 17 de abril del 2023

MEMORANDUM 000103-2023-MPCH/GM [2313693.001]

MILCA INGA CHUQUIZUTA
JEFE(E)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : ENCARGATURA DE FUNCIONES



Comunico a usted que, disponga a quien corresponda, proceda con la proyección del acto resolutivo, encargando las funciones de Gerente de Urbanismo y Transportes, así como también la Jefatura de la Estación de Ruta, al Ing. John Hilmer Zaldaña Nuñez, en su condición de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, a partir del día lunes 17 de abril al 19 de abril de 2023, mientras dure la comisión de servicio del titular del puesto.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
CUEVA VEGA EDINSON
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2313693.001cdf_2313806

